



DECRETO N°

3730

TEMUCO,

23 OCT. 2023

VISTOS

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3312, de fecha 25 de septiembre 2023, que aprueba la actividad de "Expoflores 2023 en pro de la sustentabilidad".

4.- El Decreto Alcaldicio N°3609, de fecha 13 de octubre 2023, que modifica fecha de realización de la actividad de "Expoflores 2023 en pro de la sustentabilidad", quedando los días 03, 04 y 05 de noviembre de 2023, en el Parque Estadio Municipal.

5.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, en el marco de la actividad "Expoflores 2023 en pro de la sustentabilidad" del programa del Departamento de Medio Ambiente, se ha considerado el emplazamiento de 66 módulos en el Parque Estadio Municipal, a fin de mostrar a la ciudadanía una feria relacionada con la importancia de integrar criterios de sustentabilidad ambiental en la producción y establecimiento de las flores y plantas, tanto en el área urbana como rural.

2804681

DECRETO

1.- Autorícese a realizar la "**Expoflores 2023 en pro de la sustentabilidad**", del 03 al 05 de noviembre de 2023, en el Parque Estadio Municipal, a partir de las 10:00 a 19:00 horas.

2.- Habilítense 66 módulos en el Parque Estadio Municipal dispuestos por la Municipalidad de Temuco. Los expositores se individualizan en la siguiente nómina.

N°	RUT	EXPOSITOR	EXENCION
1	65.175.644-8	Cooperativa Agrícola Mailen	SIN EXENCION
2	65.210.126-7	Ag. de prod. de plantas ornamentales	SIN EXENCION
3	65.201.664-2	Agrupacion Lelfin Mapu	SIN EXENCION
4	65.183.996-3	Coop. Agrícola San Jose de Llamuco Ltda	SIN EXENCION
5		Guillermo Bustos	SIN EXENCION
6		Luis Fica	SIN EXENCION
7	78.529.240-5	Forestal y Jardines Tayu Ltda (Eli)	SIN EXENCION
8		Sebastián López Sánchez	SIN EXENCION
9		Hugo Castro	SIN EXENCION
10		Jorge Elías Montesinos Rosas	SIN EXENCION
11	76.078.781-7	Eric Chait Mujica	SIN EXENCION
12		Rafael Currin	SIN EXENCION
13		Roberto Llanquitruf Painequeo	SIN EXENCION
14		Felipe Cortes González	SIN EXENCION
15		Marianela Ibañez	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
16		Maria Martínez	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
17		Margarita López Araneda	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
18		Eliana Montesinos	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
19		Miriam Leivo	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
20		Úrsula Cerda	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
21	77.800.680-4	Carmen Gloria García	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
22		Leticia Romero Romero	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
23		Sharon Barría Peralta	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
24		Maria Huenchu	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
25		Ingrid Huenchu Inostroza	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
26		Lucia Sagredo	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8

27		Cecilia Lienam	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
28		Lorena Romo	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
29		Yolanda Cuminao	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
30		Lucia Peña	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
31		Patricia Terán	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
32		Karen Pérez	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
33		Elena Galleguillos	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
34		Daniela Villagrán	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
35		Maggia copa	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
36		Constanza Barroso	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
37		Pilar Flores Ulloa	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
38		Gloria Espinoza	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
39		Maria Angélica Mardones Valenzuela	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
40		Yolanda Soledad Llanquitar Parra	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
41		Juana Llanquitar	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
42		Gloria Garrido	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
43		Yenifer Ulloa Tralma	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
44		Isabel Nahuelhual	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
45		Maria Cona Neculqueo	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
46		Maria flores	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
47		Lidia Licanqueo	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
48		Andrea Pettorino	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
49		Constanza Zapata Contreras	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
50		Andrea Zapata y puesto miel	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
51		Elisabeth Huenuequeo	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
52		Eleodora Linconao	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
53		Constanza Gutiérrez	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
54		Daniela Cayunao Huenchunao	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
55		Silvia Cayul Painemal	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8

56		Berta Nahuel	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
57		Delia Canio	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
58		Eva Llanquitruf	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
59		Margarita Zapata	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
60		Genesis Llanquitruf	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
61		Constanza Cayul	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
62		Rosa Llaupe Canio	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
63		Myriam Nahuel Catriñanco	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
64		Ingrid Calfin Huete	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
65		Elizabeth Marinao Marin	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
66		Miriam Rivas Bustos	EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8

3.-Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas desde el numeral 1 al 14 deberán pagar la suma de **0,04 UTM**, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en el N°3, Art 13 de la Ordenanza Municipal N°002 y 0,0417 UTM) por concepto de Impuestos a la Renta. En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

4.- Las emprendedoras individualizadas en nómina del N° 15 al 66, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

5.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización de la actividad.

6. Corresponderá al Departamento de Medio Ambiente perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y ornato de supervisar de la correcta ejecución del evento

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GFBY PFE / mjsr.-



DISTRIBUCIÓN:

- Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Departamento de Medio Ambiente